

MATRIZ DE EXPERIENCIA

OBJETO: El contratista se compromete con INVIPASTO a realizar la adecuación, mejoramiento y dotación de la planta física interna del edificio donde desarrolla las actividades misionales el instituto, en la fase II, de conformidad con las condiciones y características técnicas establecidas en el presente proceso.

PROCESO DE SELCCIÓN No. SAMC-2023-001

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

El proponente podrá acreditar la experiencia como mínimo en un (1) y máximo seis (6) contratos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

COLUMNA 1	COLUMNA 2	COLUMNA 3	
NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMMLV) OBJETO RELACIONADO A: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA	*ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CON CONTRATOS DIFERENTES- VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (<i>VER NOTA 2</i>)	
		Mejoramiento y/o adecuación de plantas físicas (como % del presupuesto oficial de obra expresado en SMMLV)	Dotación de plantas físicas (como % del presupuesto oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%	60%	15%
De 3 hasta 4	120%	96%	24%
De 5 hasta 6	150%	120%	30%

NOTA 1: El objeto de los contratos aportados deben ser similares o estar relacionados con el objeto del presente proceso de selección y el área objeto de ejecución debe ser igual o superior a 150 M2, por lo cual deben adjuntar documentos en los cuales se evidencie el área intervenida.

NOTA 2: Lo expresado en la columna tres de la anterior tabla, únicamente aplicará cuando el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos cuyo objeto no comprenda en su totalidad la “ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE PLANTAS FÍSICAS”. Si el proponente acredita su experiencia a través de contratos separados estos deben corresponder a: (i) Mejoramiento y/o adecuación de plantas físicas y (ii) dotación de plantas físicas, en los porcentajes anteriormente expresados. Para el área objeto de ejecución esta se verificará con el contrato o contratos aportados para el literal (i).

NOTA 3: La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

NOTA 4: El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV, acreditados en el RUP, es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

NOTA 5: En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la propuesta como no hábil.



IVAN ALEXANDER LOZANO ORDOÑEZ
Subdirector Técnico

Proyectó:
Jorge A Orbes Jimenez
Abogado Contratista

Revisó:
Mónica Andrea Cerón Bacca
Asesora Jurídica

Aprobó:
Iván Alexander Lozano Ordoñez
Subdirector Técnico